

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177- 2024-MDR/A**

Reque, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

La Municipalidad Distrital de Reque, durante el año 2024, ha fortalecido los servicios municipales como parte esencial de la atención a las necesidades de los vecinos, consolidando una gestión pública basada en los principios de eficiencia y eficacia. Entre las principales acciones destacan la mejora en la limpieza pública, el reforzamiento de la seguridad en el distrito, el trabajo conjunto con la Policía Nacional y el fortalecimiento de la gestión del tránsito, entre otras iniciativas que han contribuido significativamente al bienestar de la población.

Además, este año Reque ha cumplido con dos de las metas comprendidas en el Plan de Incentivos Municipales, lo que permitirá el ingreso de mayores recursos económicos. Esto facilitará la ejecución de obras destinadas a la mejora de infraestructura y servicios, proyectando un impacto positivo en el desarrollo del distrito y el bienestar de sus habitantes en el año 2025.

Que, gracias a la planificación estratégica y el uso responsable de los recursos, se ha maximizado el impacto de estas acciones en beneficio de los ciudadanos. La eficiencia se ha reflejado en la optimización de los procesos administrativos y en la ejecución de proyectos, mientras que la eficacia se ha evidenciado en el cumplimiento de los objetivos trazados, asegurando que los servicios lleguen a quienes más lo necesitan. Estos logros posicionan a Reque como una de las mejores municipalidades a nivel provincial y la segunda a nivel regional, reafirmando el compromiso de esta administración con el desarrollo sostenible y el progreso de todos los vecinos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR UN MEREcido RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la LIC. LIDIA ELIZABETH VÁSQUEZ REQUEJO, encargada de la GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE, por su destacada labor y compromiso durante el año 2024. Su gestión eficiente y eficaz ha contribuido significativamente a la mejora de los servicios públicos, fortaleciendo la limpieza pública, la seguridad y la sostenibilidad ambiental en el distrito de Reque. Este reconocimiento resalta su profesionalismo y dedicación, elementos clave para posicionar a la Municipalidad Distrital de Reque como una de las mejores a nivel provincial y la segunda a nivel regional.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDECalle Elias Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>*¡Juntos hacemos historia!*